Discurso del Magistrado Presidente, Oscar Fonseca Montoya, con motivo de la Convocatoria a Elecciones Municipales 2002[[1]](#footnote-1)

La convocatoria a elecciones populares, siempre constituye un acto de trascendental importanc¡a para los regímenes verdaderamente democráticos porque, sólo dentro de éstos, se concibe como un llamado honesto y sincero para que el pueblo, libremente y bajo reglas claras de absoluta imparcialidad, elija a sus gobernantes.

Con esta convocatoria, son tres las que el Tribunal ha hecho en menos de un año y que, siendo producto del normal proceso democrático costarricense, no sólo constituye un hecho único en la historia, sino una demostración de que nuestra democracia es activa y dinámica y que permite al pueblo fortalecerla mediante el ejercicio libre y frecuente del voto.

No todos los pueblos tienen la oportunidad de elegir en libertad a sus gobernantes y menos tan frecuentemente como ahora lo hace el costarricense. Por lo tanto, participar en tres elecciones en menos de un año, no debe tomarse como un defecto por exceso, sino más bien como un regalo de la democracia.

Estas elecciones, además, deberían entusiasmar muy especialmente a los electores, porque a quienes van a elegir, son funcionarios muy cercanos a su respectivo distrito y cantón; en efecto, se trata de los miembros del concejo del distrito y el Alcalde del cantón que, por primera vez, van a ser electos popularmente y no por el Concejo Municipal, algunas veces de espaldas al pueblo e incluso contra su voluntad.

Ahora, mejor dicho, el próximo primero de diciembre, los electores de cada distrito y de cada cantón, no sólo elegirán a esos funcionarios sino que —y es lo más importante— a los Alcaldes, podrán exigirle cuentas de su trabajo, con la posibilidad de revocar su nombramiento si no lo hacen bien.

Esta posibilidad de que el pueblo pueda exigir la destitución del Alcalde mediante un plebiscito, prevista en el artículo 19 del Código Municipal, constituye, sin duda alguna, un procedimiento novedoso que no sólo fortalece el régimen democráctico, sino que constituye la mejor forma de combatir la corruptela de mantener en el cargo a funcionarios ineptos.-

La revocatoria del mandato, debe ser tomada muy en cuenta por los futuros Alcaldes y posiblemente, será la mejor forma de lograr excelencia en el trabajo de estos nuevos funcionarios de elección polular.-

Además de esta espada de Damocles que el legislador ha puesto sobre la cabeza de los futuros Alcaldes, lo cual, en principio garantiza su buen trabajo, también existe la tradición, en los paises que contemplan a este funcionario dentro de su sistema de gobierno, que el puesto de Alcalde, en algunos casos, constituye una especie de trampolín para demostrar cualidades que son necesarias en cargos de mayor jerarquía; esta circunstancia también permite esperar excelencia y honestidad en sus funciones.-

La elección popular de 4.722 miembros de los Concejos de Distrito y, sobre todo, de 81 Alcaldes, y sus 162 suplentes, con las características indicadas, responde a la corriente cada vez más fuerte que impulsa el fortaleceimiento de los gobiernos locales, no sólo desde el punto de vista económico, lo cual ya se ha venido haciendo, sino también por la forma de su elección y los mecanismos de rendición de cuentas, absolutamente indispensables para un trabajo serio, responsable y transparente.

Es un paso importante en la dirección correcta y que satisface también, la sentida necesidad de que el pueblo participe directamente en la solución de los problemas que aquejan a sus respectivas comunidades en particular y que también asuma la responsabilidad de elegir al mejor hijo de su comunidad.-

Al ser una elección separada de las elecciones presidenciales, legislativas y municipales, le dan al proceso otra característica especial e importante. En efecto, el elector tiene ocasión de examinar con toda calma las diferentes opciones que se le presentan, los atributos de cada candidato, sin la abrumadora campaña electoral presidencial que, desde luego, atrae mayoritariamente su atención.

Este mismo razonamiento, parece justificar el traslado también de la elección de los regidores Municipales para una fecha diferente de las elecciones para Presidente y Diputados, lo cual podría ser en la misma fecha en que se eligen los Alcaldes, reuniendo así en un sólo proceso la elección de todas las autoridades municipales.

Sin embargo, la prudencia aconseja esperar el resultado de este proceso que hoy se convoca, para luego analizar la conveniencia de separar las elecciones presidenciales de las municipales; en todo caso es una tarea legislativa en la cual el Tribunal no tiene más intervención que la que la propia ley le permite. No obstante, personalmente creo que es un gran tema en momentos en que la tendencia es el fortalecimiento de los gobiernos locales y, la separación de las elecciones, puede ser un factor decisivo para conseguir ese propósito, pues, para nadie es un secreto, que la elección de los cargos municipales, unidos a la elección de Presidente y Diputados, pasa a un segundo o tercer plano.

***¿Por qué no colocarlo de primero?***

Es importante destacar, que el artículo 17 del Código Municipal, le asigna al Alcalde, nada menos que 15 funciones concretas y específicas y de gran importancia para la administración municipal, lo cual ya indica la importancia que la propia ley le da al cargo y, por lo tanto, es una muy buena oportunidad para quienes resulten electos el próximo domingo primero de diciembre; pero también sirven para que los candidatos hagan una profunda reflexión sobre esas funciones y analicen si reunen las condiciones para ejercerlas con responsabilidad y eficiencia porque, de lo contrario, es mejor no exponerse al bochorno de que el propio pueblo revoque su nombramiento. ***En guerra avisada, no muere Alcalde.-***

Otra característica que conviene destacar en estas elecciones, es que no existe financiamiento estatal. De hecho, para ninguna elección municipal existe; pero como la de regidores se hace conjuntamente con la presidencial, es posible que se beneficie de ese financiamiento. Pero en este proceso, no existe esa posilbilidad, por ser totalmente independiente y esto hace que el asunto del financiamiento, adquiera una especial importancia porque, fácilmente puede aparecer el problema que se trató de eliminar con la finaciación estatal, a saber, los compromisos que los partidos o los candidatos adquieren con las fuentes particulares de financiación.-

Ojalá que los partidos o candidatos, hagan una campaña austera, no sólo para evitar esos compromisos, que afectan o pueden afectar negativamente el trabajo del funcionario electo, sino porque tratándose de una elección local, en donde por lo general los candidatos son del mismo pueblo y muy conocidos, no hace falta gran despliegue de propaganda. La austeridad, por lo tanto, es un buen mensaje para el electorado.

Junto a estas novedades del proceso, derivadas de la propia ley, el Tribunal ha decidido agregar modestamente las suyas.

En efecto, para estas elecciones, se ha resuelto poner en práctica un plan piloto de voto electrónico, concebido y desarrollado por nuestros propios funcionarios, quienes han venido trabajando en él con muchas limitaciones, pero con un gran entusiasmo y profesionalismo.

Es un sistema muy sencillo, de fácil y elemental manejo y, sobre todo, absolutamente seguro, en el cual el elector verifica personalmente si la máquina marcó exactamente conforme su voluntad, conservándose inalterable el secreto del voto y la seguridad absoluta de que éste es contabilizado correctamente.-

Se tienen previstos 133 centros de votación en donde se instalarán los equipos electrónicos: 47 en San José, 25 en Alajuela, 15 en Cartago, 12 en Heredia, 10 en Guanacaste, 14 en Puntarenas y 10 en Limón.

Con el objeto de no obstaculizar en modo alguno el ejercicio del sufragio, el Tribunal decidió, para este plan piloto de voto electrónico, que la utilización del sistema fuera, absolutamente voluntario. Para ello, en estas juntas receptoras de votos, también funcionará el sistema tradicional de papeletas y, por lo tanto, es el propio elector el que decide utilizar uno u otro sistema con entera libertad.-

Este plan piloto es muy importante para el futuro de la administración electoral, pues dependiendo de la acogida que le den los electores y los partidos políticos, así se podrá decidir si conviene echar a andar un plan de mayor envergadura con miras a las elecciones presidenciales del año 2006. No hay duda de que la tecnología lo permite de sobra, pero hay aspectos como los costos y, sobre todo, la confiabilidad, que es preciso analizar muy cuidadosamente con todos los actores políticos. La confianza es la columna vertebral, la esencia misma de cualquier sistema o procedimiento electoral y, por lo tanto, hay que garantizarla a toda costa y este es el principal trabajo ante cualquier cambio en los procesos electorales.

Por esta razón el plan piloto es modesto, pero absolutamente seguro y confiable.

Esperamos que así lo perciban los ciudadanos y nos den el visto bueno para seguir adelante en el proceso de tecnificación de las elecciones, sin sacrificar ni un ápice, la seguridad y confiabilidad del sistema electoral costarricense que, por más de cincuenta años, nos ha garantizado esas virtudes.-

Finalmente cabe mencionar como novedad en estas elecciones, la apertura de centros de votación en un número muy considerable de instituciones de atención a las personas de la tercera edad quienes, generalmente, por su condición de salud, no podían asistir a los centros de votación que les correspondía fuera de la institución.

Aparte del Hospital Carlos María Ulloa, que ha venido funcionando desde antes como centro de votación, en esta oportunidad se crearon 29 más: 6 en San José, 9 en Alajuela, 2 en Cartago; uno en Heredia; 4 en Guanacaste; 5 en Puntarenas y 2 en Limón.-

En consecuencia, hay muy buenas razones para que los ciudadanos costarricenses, atiendan con presteza y responsabilidad este nuevo llamado a las urnas; deben hacerlo por su distrito, por su cantón y, muy especialmente, por Costa Rica que necesita, hoy más que nunca, del compromiso patriótico de sus hijos para el fortalecimiento de su democracia que, mientras no se invente un sistema mejor, es el único que nos garantiza paz, libertad y progreso.

No dejemos en manos de unos pocos esa inmensa responsabilidad; la patria es de todos y no sólo de aquellos que tienen el corage de cumplir fielmente con el llamado que ella les hace para designar a sus funcionarios.-

Que Dios, en su infinitiva misericordia, nos acompañe y enseñe el camino correcto.

Buenos días y muchas gracias.-”.

**ARTICULO CUARTO.-** El Lic. Rogelio Ramos Martínez, Ministro de Seguridad Pública, traspasa simbólicamente el mando de la Fuerza Pública al Tribunal Supremo de Elecciones, representado por su Presidente, Lic. Oscar Fonseca Montoya, entregándole el estandarte correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.-** El Dr. Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de la República, dirige a los asistentes el siguiente discurso:

“Muchas gracias al señor Presidente, a las señoras Magistradas y a los señores Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones por su gentileza de invitarnos a esta sesión especial.

Asisto consciente de la naturaleza histórica de esta convocatoria.

Por primera vez, los costarricenses podremos elegir de manera directa a los alcaldes y a las alcaldesas municipales.

También corresponderá a cada ciudadano elegir a los síndicos de sus comunidades ante los gobiernos locales.

Estas elecciones son el cumplimiento de disposiciones legales, que fueron dictadas con el afán de fortalecer el rol de los Concejos Municipales en la vida política e institucional del país.

Mi primer llamado a todos los costarricenses es en el sentido de ver estos comicios como oportunidades para fortalecer la democracia y no como un período para profundizar en las tentaciones de la politiquería.

Estas elecciones serán, también, históricas en otro sentido muy particular: es la primera vez que los costarricenses podremos ejercer el voto mediante medios electrónicos.

Creo que es importante que el Tribunal Supremo de Elecciones de (sic) ese paso conducente, entre otras cosas, a facilitar la emisión del voto y disminuir los costos de los procesos electorales.

Junto a esa iniciativa del Tribunal, yo le pido a todos los candidatos y todas las candidatas realizar campañas austeras.

Nuestro país vive tiempos de ajuste y sacrificio; no se justifica el espectáculo de campañas multimillonarias en las que, mediante el despilfarro, se pretende, en algunos casos, ocultar la falta de integridad o de capacidad de algún aspirante.

Para decir la verdad no se necesita despilfarrar el dinero y, precisamente, lo que los costarricenses queremos es que los aspirantes a los cargos públicos nos digan la verdad.

En ocasión de estas elecciones, creo que es el deber del Presidente de la República, hacer algunos llamados:

Mi primer llamado es a todos los funcionarios públicos a guardar la más rigurosa imparcialidad y neutralidad en estas elecciones.

No les quepa la menor duda de mi determinación de no permitir el desvío de recursos públicos a favor de aspiraciones electorales.

En mi caso personal, soy sumamente claro: Abel Pacheco tiene amigos y amigas que estarán aspirando en estas elecciones.

Pero, como Presidente de la República, por mandato de la Constitución y convicción propia no tengo candidatos; no tengo banderías electorales y no admitiré el uso de mi nombre para ganar votos en estas elecciones.

Mi segundo llamado va dirigido a las señoras y señores Magistrados en el sentido de que sean especialmente vigilantes de la no intromisión de funcionarios o recursos públicos en estos procesos electorales.

En cualquier momento en que los señores Magistrados lo estimen justificado, les ruego hacerme saber de cualquier conducta impropia de un colaborador, que yo sabré actuar en consecuencia con la Constitución, las leyes y los imperativos éticos.

Mi tercer llamado es a los Diputados, las Diputadas, los y las regidores municipales.

Comprendo que, por la naturaleza de esos cargos, muchos van a involucrarse en estas elecciones.

Yo lo comprendo y lo respeto, así funciona la democracia.

Pero les pido, por favor, por responsabilidad con Costa Rica, que no abandonen ni detengan sus deberes como legisladores y como regidores.

Para superar la pobreza y lograr el desarrollo, Costa Rica requiere, entre otras cosas, eficiencia en la gestión de las instituciones públicas.

No puede ser que detengamos la toma de decisiones y la ejecución de acciones urgentes por unas elecciones municipales.

El futuro de este país es promisorio, las señales son buenas, pero tenemos decisiones que tomar, acciones que ejecutar, deberes que cumplir cuanto más pronto mejor.

Si logramos que estos comicios no detengan la marcha de las instituciones, no impidan la toma de decisiones oportunas, no nos hagan caer en la politiquería, entonces habremos logrado perfeccionar la democracia.

Si, por el contrario, detenemos las instituciones, postergamos las decisiones, impedimos el diálogo y el acuerdo nacional, antes que un bien, estos comicios habrán puesto en evidencia nuestra inmadurez política.

Yo confío en Costa Rica y en los costarricenses.

Se (sic) que en cada cantón sabrán hacer la mejor escogencia.

Una vez electos, yo estoy en la mejor disposición de trabajar con todos los alcaldes y las alcaldesas que quieran trabajar por Costa Rica, servir y no servirse.

En el entretanto, por encima de la pasajera división electoral, sigamos trabajando juntos, poniéndonos de acuerdo porque Costa Rica nos necesita a todos.

Muchas gracias.”.

1. ACTA No. 112-2002. Sesión Solemne celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas del primero de agosto de dos mil dos [↑](#footnote-ref-1)